EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)
Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) –
Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 E-Mail info@cercedilla.es http://www.cercedilla.es

Expediente n.º	Procedimiento
PERS/36/2025	Selección de Personal – TRES PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

Con fecha 29 de agosto de 2025, el Órgano de Selección (O.S.) nombrado en el proceso para proveer tres plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Cercedilla, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Publicar la resolución de las alegaciones presentadas contra la plantilla de corrección de la PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS), realizada el 23 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en el Anexo I, con el siguiente resultado:

REG.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	PREGUNTA	RESULTADO
2025/11595; 11607	27/08/2025	ALONSO BARRENO CARLOS	17	DESESTIMADA
			20	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11548	26/08/2025	ANTONA BLANCO SANDRA	12	DESESTIMADA
			13	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11635	27/08/2025	ARRIBAS LOPEZ JESUS	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11558	26/08/2025	BERNAL-QUIROS SANCHEZ BEATRIZ	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11554;11580; 11760	26/08/2025	CANTALAPIEDRA HERNANDO DAVID	3	DESESTIMADA
			20	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)
Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) –
Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 E-Mail info@cercedilla.es http://www.cercedilla.es

REG.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	PREGUNTA	RESULTADO
2025/11591	26/08/2025	CEREZO GALLEGO MARIA INES	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11761	28/08/2025	COLINO CUARTAS SARA	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11749	27/08/2025	CORTINA MONTON GUILLERMO	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11575	26/08/2025	CUADROS RUBIO ABEL	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11555	26/08/2025	DALMAU MENA ADRIANA	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11571	26/08/2025	FERNANDEZ PAJARES GABRIEL	12	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11764	28/08/2025	GARCIA DE LA MORENA ALBERTO	3	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11589	26/08/2025	GONZÁLEZ BEDIA DAVID	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			31	DESESTIMADA
2025/11606	27/08/2025	GONZALEZ MONTALVO ANTONIO	3	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11733	27/08/2025	GONZALEZ SANZ JAVIER	3	DESESTIMADA
			20	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11762	28/08/2025	GRANDE AGULLA IGNACIO	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11577	26/08/2025	HERRERA ORTIZ MARIA DEL CARMEN	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11535	26/08/2025	JIMENEZ TELLO LAURA	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11610	27/08/2025	LOPEZ BRICIO DAVID	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			75	DESESTIMADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11801	28/08/2025	MENENDEZ PEREIRA SARA	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11836	28/08/2025	MARTÍNEZ SEVILLA CARLOS	77	DESESTIMADA
2025/11592	26/08/2025	MIGUEL MARTIN MARTA	17 INGLÉS	DESESTIMADA
			1 INGLÉS	DESESTIMADA

REG.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	PREGUNTA	RESULTADO
2025/11588	26/08/2025	MORAN GONZÁLEZ ANTONIO	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11756	27/08/2025	MUÑOZ GODIN MIGUEL	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11573	26/08/2025	MUÑOZ TORRES DYLAN ALEJANDRO	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11551;11552	26/08/2025	NUÑO ALGAR ALEJANDRO	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11569	26/08/2025	ORTEGA RODRIGUEZ LAZARO	12	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11563	26/08/2025	QUIROGA ESPINOSA CARMEN MARIA	74	ESTIMADA Y ANULADA
2025/11763	28/08/2025	RIQUELME BERMEJO JAVIER	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			59	DESESTIMADA
2025/11806	28/08/2025	SALVADOR LÓPEZ RAQUEL	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11541	26/08/2025	SANCHEZ IZQUIERDO LUCIA	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11757; 11758	27/08/2025	SANCHEZ LOBO JORGE	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
2025/11532	25/08/2025	SANCHEZ RUEDA ELENA	65	DESESTIMADA
2025/11525	25/08/2025	SORIANO UBEDA ANGEL	23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA
2025/11579	26/08/2025	YEPES MONTIEL MARTA	3	DESESTIMADA
			20	DESESTIMADA
			23	ACEPTADA Y MODIFICADA
			7 INGLÉS	DESESTIMADA

SEGUNDO. Tras la resolución de las alegaciones, el O.S. acuerda sustituir la pregunta n.º 74, que queda anulada, por la pregunta de reserva n.º 82.

Asimismo, detectado **ERROR MATERIAL** en la respuesta dada como correcta **en la pregunta n.º 23**, siendo la **respuesta correcta la "B"** y no la "A" como inicialmente se estimó, se procede a su subsanación.

En Cercedilla, a la fecha de su firma digital

LA SECRETARIA DEL O.S.,

Firmado por DE LA RUBIA GARCIA TAMARA - DNI ***2222** el día 29/08/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

(Documento firmado electrónicamente)

ANEXO I

RESOLUCIÓN ALEGACIONES

PREGUNTA N.º 3 CUESTIONARIO DE TEMARIO

Que el enunciado de la pregunta no haga referencia concreta a ninguna norma no es un hecho imperativo para los miembros del Tribunal a la hora de redactar las preguntas que forman la prueba de conocimientos. La pregunta encuentra su referencia normativa en el art. 16.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ajustándose el contenido de las respuestas de manera precisa a lo dispuesto en dicha disposición.

En cuanto al contenido de la pregunta, de acuerdo con la norma, "*La inscripción en el Padrón municipal contendrá como obligatorios sólo los siguientes datos: a) Nombre y apellidos. b) Sexo. c) Domicilio habitual, con especificación de la referencia catastral, en el territorio fiscal común o el código equivalente en los territorios forales, siempre que el domicilio cuente con referencia catastral o código equivalente. d) Nacionalidad. e) Lugar y fecha de nacimiento. f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros: (…); g) Certificado o título escolar o académico que se posea (…)*"

De la lectura literal del precepto, se constata que la edad es el único de los datos consignados en las opciones de respuesta que no figura entre los obligatorios, y si bien es cierto que a partir de la fecha de nacimiento se puede calcular la edad, ello no convierte a ambos en datos equivalentes ni sustitutivos, y jurídicamente son conceptos distintos, siendo la fecha de nacimiento un dato objetivo e invariable y la edad un dato dinámico que no es un dato identificativo sino una consecuencia jurídica del mismo.

Por ello la única opción correcta es la que el tribunal ha señalado en la hoja de corrección (respuesta c), desestimándose la alegación.

PREGUNTA N.º 12 CUESTIONARIO DE TEMARIO

El enunciado de la pregunta contempla una conducta análoga a la infracción tipificada como falta muy grave en el art. 23, 3º, g) de la Ordenanza reguladora de terrazas en establecimientos hosteleros de Cercedilla. Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 13 CUESTIONARIO DE TEMARIO

El enunciado de la pregunta no se refiere a "calles peatonales o susceptibles de serlo" sino que únicamente expone la "acera" como la parte de la vía cuya anchura

debe quedar libre para un adecuado tránsito peatonal. La respuesta se refiere al punto 3.1 del art. 21 de la Ordenanza reguladora de terrazas en establecimientos hosteleros de Cercedilla, donde se establece un ancho mínimo de 1,20 m. para dicho cometido, tal y como establece la respuesta b), que es la que el Tribunal ha señalado como correcta en la prueba de conocimientos. Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 17 CUESTIONARIO DE TEMARIO

El art. 43 de la Ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana de Cercedilla establece que las pintadas o grafitos no autorizados son infracciones leves (multa de hasta 750 euros), salvo que afecten a elementos como señales de tráfico (apdo. d), en cuyo caso se consideran graves. Las opciones de respuesta a) y c) son incorrectas porque contradicen el texto legal. Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 20 CUESTIONARIO DE TEMARIO

Los elementos mencionados en el enunciado de la pregunta (consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y perturbar gravemente la convivencia entre las 22:00 y las 08:00 horas) son conductas que, de manera conjunta, solo encuentran su regulación normativa en el art. 72 de la Ordenanza de seguridad y convivencia de Cercedilla, calificándose dicha acción como infracción muy grave. Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 23 CUESTIONARIO DE TEMARIO

Detectado ERROR MATERIAL en la respuesta dada como correcta en la pregunta n.º 23, siendo la respuesta correcta la "B" y no la "A" modificándose en consecuencia la plantilla de corrección.

PREGUNTA N.º 31 CUESTIONARIO DE TEMARIO

El contenido de la pregunta se regula en el art. 22 del vigente Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, el cual establece en su segundo párrafo, en referencia a las pruebas para detectar la posible intoxicación por alcohol que practican los agentes encargados de la vigilancia de tráfico, que *"A petición del interesado o por orden de la autoridad judicial, se podrán repetir las pruebas a efectos de contraste, que podrán consistir en análisis de sangre, orina u otros análogos".* Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 59 CUESTIONARIO DE TEMARIO

Tanto la expresión reflejada en la prueba de conocimientos "redactar acta-denuncia y elevarla al órgano competente para la incoación del oportuno expediente sancionador", como la que se establece en la norma citada "elevará el acta al órgano competente para la incoación del oportuno expediente sancionador", son expresiones análogas que vienen a significar la misma forma de proceder en la actuación policial, que es, en esencia, lo que se pregunta. Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 65 CUESTIONARIO DE TEMARIO

La pregunta se refiere a un artículo concreto el Código Penal (el art. 28), ajustándose el enunciado de forma estricta al contenido del artículo, siendo por tanto la respuesta c) la única opción correcta, por lo que se desestima la alegación planteada.

PREGUNTA N.º 75 CUESTIONARIO DE TEMARIO

Entre las circunstancias referidas en el art. 238 del Código Penal para apreciar el delito de robo con fuerza, figura como 4ª circunstancia el uso de llaves falsas. La consideración de "llaves falsas" se define en el segundo punto del siguiente artículo, donde se establece la opción de respuesta que el Tribunal ha señalado como correcta (llaves legítimas perdidas por el propietario). Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 77 CUESTIONARIO DE TEMARIO

El elemento específico que agrava la conducción temeraria es concretamente el manifiesto desprecio por la vida de los demás, siendo la opción de respuesta c) la única que lo contempla, y dicha conducta se ajusta de forma estricta a lo dispuesto en el art. 381 del Código Penal. Se desestima la alegación.

PREGUNTA N.º 1 CUESTIONARIO DE INGLÉS

La respuesta correcta es **B: *so*** porque la oración expresa causa y efecto: no pude encontrar la comisaría, por eso le pregunté a un desconocido. En inglés, *so* se usa para indicar que lo que sigue es la consecuencia lógica de lo anterior:

- *I couldn't find the police station, so I asked a stranger.* → "No podía encontrar la comisaría, así que le pregunté a un desconocido."

La opción C: *then* es incorrecta porque *then* indica secuencia temporal, no consecuencia. Además, en inglés estándar, cuando *then* se usa para secuencias de acciones independientes, suele ir después de un punto y seguido o con una estructura más clara de temporalidad:

- Correcto: *I couldn't find the police station. Then I asked a stranger.*
- Incorrecto: *I couldn't find the police station, then I asked a stranger.* → suena menos natural y no expresa causa y efecto.

PREGUNTA N.º 7 CUESTIONARIO DE INGLÉS

La opción b) to join you es la única correcta ya que el verbo join en inglés se utiliza de manera transitiva directa con personas o grupos, es decir, no necesita preposición: I'd love to join you significa "me encantaría acompañaros". En cambio,

la opción a) to join with you no es adecuada en este contexto, ya que join with se emplea en registros formales con el sentido de "colaborar con alguien en una acción conjunta" (The company joined with the council to improve services), lo cual no encaja en una invitación coloquial a ir a comer y por lo tanto no se considera correcta en este contexto en ningún caso.

PREGUNTA N.º 17 CUESTIONARIO DE INGLÉS

La opción correcta es **C: *will cancel*** porque la oración es un first conditional, que se usa para hablar de situaciones reales o posibles en el futuro. La estructura es:

- *If + presente simple, … will + verbo base*

En este caso: *If it rains tomorrow, we will cancel the picnic…* → "Si llueve mañana, cancelaremos el picnic". Esta construcción expresa una decisión futura que depende de una condición.

La opción B: *are going to cancel* no es adecuada aquí porque *be going to* se usa generalmente para:

1. Planes o intenciones previas (*We are going to cancel the picnic tomorrow* implica que ya hemos decidido cancelarlo antes de que llueva).
2. Predicciones basadas en evidencia actual (*Look at the clouds – it's going to rain*).

En la oración original, no hay indicio de evidencia, solo una condición futura que determinará la acción. Por eso will cancel es la forma correcta y más natural.